

PRECIO REDUCIDO DE MENÚ ESCOLAR:

Próximamente se publicará la orden que dictará las instrucciones para la aplicación de los precios reducidos.

Con objeto de adelantar las propuestas de alumnos las familias interesadas pasen por la secretaría del centro hasta el día 29 de junio.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

(según la modalidad que se solicite)

RMI: fotocopia de la resolución de la Consejería de Asuntos Sociales del reconocimiento de la percepción de la Renta Mínima de Inserción.

VÍCTIMA DE TERRORISMO: fotocopia de la resolución del Ministerio del Interior del reconocimiento de la situación de Víctima del Terrorismo del alumno, el padre, la madre o hermanos del mismo.

ACOGIMIENTO FAMILIAR: fotocopia de la resolución judicial del acogimiento o certificado de la comisión de tutela que acredite que el alumno se encuentra en situación de acogimiento familiar.

RENTA:

- Autorización de la consulta a la AEAT para comprobación de que la renta per cápita de la unidad familiar es aproximadamente 4.000€
(El modelo se puede recoger en la secretaría del colegio)
- Fotocopia del libro de familia.